



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

4323

Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización de la Sala Magna del Ayuntamiento y del Mirador de Can Corraca del municipio de Deià con la finalidad de realizar ceremonias de matrimonio

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2015, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización de la Sala Magna del Ayuntamiento y del Mirador de Can Corraca con la finalidad de realizar ceremonias de matrimonio, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de adoptar un acuerdo plenario.

Deià a 9 de marzo de 2015

LA ALCALDESA,
Magdalena López Vallespir

